

CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42
PÁGINA: 1 DE 7
771011111127
VFRSIÓN: 1
VERSION, I
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

CONVOCATORIA No. 322491 Modalidad: MENOR CUANTÍA. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE FACTORES PONDERABLES.

Objeto:

"SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE".

ASPECTOS EVALUABLES.

Se asignará un total de CIEN (100) puntos para los proponentes nacionales y NOVENTA Y CINCO (95) puntos cuando los proponentes sean extranjeros.

Para la asignación de puntaje se tendrá en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y declaradas como admisibles en dicha evaluación.

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica, según el Anexo Propuesta Económica - Porcentaje cuota de Administración de esta convocatoria.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el porcentaje de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dicho error u omisión, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Las propuestas que superen el porcentaje máximo establecido serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

25. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PROPUESTA ECONÓMICA – MENOR CUOTA DE ADMINISTRACIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PUNTAJE POR PROPUESTA ECONOMICA – MENOR CUOTA DE	Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo e cuenta un puntaje máximo de 90 puntos, que se otorgará proponente que ofrezca el menor valor, de cuota cadministración. Y se le asignara puntaje según la siguiente tabla:	en al
ADMINISTRACION	Porcentaje% Valor porcentaje de Avventa (90) puntos administración ofrecido igual a 0 % Valor porcentaje de administración ofrecido mayor o igual a 0.01% hasta 5.5% Pc= Puntaje cuota de administración	
	Cp.=Cuota de administración propuesta. Condición que deberá ser acreditada con la presentació del "Anexo Propuesta Económica - Porcentaje Cuota a Administración" debidamente suscrito por el proponente o representante legal, indicando el porcentaje por conceptade cuota de administración ofrecido, que no podrá superior al 5.5%.	de su to

26.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
APOYO A LA	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la	PROMOCIÓN
INDUSTRIA NACIONAL	industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato	SERVICIOS
	Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional	NACIONALES O
	en servicios extranjeros. La Universidad de Nariño en ningún	CON TRATO



CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42

PÁGINA: 2 DE 7

VERSIÓN: 1

/IGENTE A PARTIR DE: 2016-01-1

caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios	10
Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente	5
nacional en servicios extranjeros	3

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Anexo PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Anexo PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, la Universidad evaluara la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

La Universidad de Nariño, en aplicación de los criterios para la identificación de los bienes nacionales relevantes, tuvo en cuenta el análisis de los estudios previos y Estudio del sector, encontrando que para el objeto a contratar no existen bienes nacionales relevantes, Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el Ochenta por ciento ((80%) sin perjuicio de incluir uno superior) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [la Entidad Estatal definirá el porcentaje requerido que sea por lo menos del Ochenta por ciento ((80%), sin perjuicio de incluir uno superior) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la NACIONAL 10 PUNTOS

INCORPORACIÓN
DE
COMPONENTE
NACIONAL EN
SERVICIOS
EXTRANJEROS: 5
PUNTOS



CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42

PÁGINA: 3 DE 7

VERSIÓN: 1

noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

• ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

La Entidad asignará diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Anexo PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42
PÁGINA: 4 DE 7

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Anexo PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Anexo PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Anexo PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42

PÁGINA: 5 DE 7

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Anexo – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Anexo INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL SERVICIOS EXTRANJEROS no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Anexo – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Anexo – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS, presente el Anexo PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

A continuación, se relacionan las ofertas y su respectiva evaluación de factores ponderables:

PROPONENTE Nº 1.

Nombre: REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS.

- Presenta propuesta económica con un porcentaje de administración del 0%
- No presenta discrepancia ente valor expresado en porcentaje y en letras
- La propuesta no supera el valor del porcentaje establecido en el presente pliego de condiciones.

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
N°	CONDICIONES ECONÓMICAS, CUOTA DE ADMINISTRACION	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE FINAL



CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42
PÁGINA: 6 DE 7
PAGINA: 6 DE /
,
VERSIÓN: 1
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

OBSERVACIONES:

1. CONDICIONES ECONOMICAS MENOR CUOTA DE ADMINISTRACION:

Documento presentado por el oferente al cual se le asignan NOVENTA (90) puntas según criterio de evaluación consignado en el pliego de condiciones cuando el porcentaje de cuota de administración ofrecido es igual a "0".



2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

El proponente se compromete a tener vinculado el 100% de empleados nacionales, por lo tanto, se le asignan DIEZ (10) puntos según los pliegos de la presente convocatoria.

			22			
Señore						
		AD DE NAR Pasto	INO.			
San Ju	ian de	Pasto.				
		ITAJE DE IN ES O CON T			- PROMOCIÓN	DE SERVICIOS
CONV	OCAT	TORIA NÚME	ERO:322	491 DE	_2022	
El aug	orito	JORGE IVAN	I PATIÑO RO	241	on colidad	do
		Aviancorp SA			, en calidad	de representante lega , en cal
					presento ofrecim	iento optando por el pur
por ap	оуо а	a la industria	nacional p	or la presta	ción de Servicio	os Nacionales o con 1
Nacion	al.					
Opción	n 1.	(diligenciar	si la Unive	rsidad de 1	Nariño determina	a la existencia de bie
Opción		(diligenciar	si la Unive	rsidad de 1	Nariño determina	a la existencia de bio
relevar	ntes).					
relevar Manifie	ntes). esto b	ajo la graveo	lad del jurar	mento que e	n caso de result	ar adjudicatario incorpo
relevar Manifie a la eje	ntes). esto b ecució	ajo la graveo	lad del jurar to los biene	mento que e s nacionales	n caso de result	
relevar Manifie a la eje	ntes). esto b ecució	ajo la graveo in del contra n el Pliego de	fad del jurar to los biene Condicione	mento que e s nacionales es:	n caso de result relevantes esta	ar adjudicatario incorpo blecidos por la Univers
relevar Manifie a la eje	ntes). esto b ecució	ajo la graveo in del contra n el Pliego de	lad del jurar to los biene Condicione	mento que e s nacionales es:	n caso de result relevantes esta No. de partida	ar adjudicatario incorpo
relevar Manifie a la eje	ntes). esto b ecució iño er	ajo la graveo in del contra n el Pliego de	fad del jurar to los biene Condicione	mento que e s nacionales es:	n caso de result relevantes esta	ar adjudicatario incorpo blecidos por la Univers
relevar Manifie a la eje	ntes). esto b ecució iño er	ajo la graveo in del contra n el Pliego de	lad del jurar to los biene Condicione	mento que e s nacionales es:	n caso de result relevantes esta No. de partida	ar adjudicatario incorpo blecidos por la Univers
relevar Manifie a la eje	ntes). esto b ecució iño er	ajo la graveo in del contra n el Pliego de	lad del jurar to los biene Condicione	mento que e s nacionales es:	n caso de result relevantes esta No. de partida	ar adjudicatario incorpo blecidos por la Univers
relevar Manifie a la eje de Nari	ntes). esto b ecució iño er	ajo la graveo on del contra n el Pliego de Bien nacional relevante	lad del jurar to los biene Condicione Fecha de inscripción	mento que e s nacionales es: Fecha de vigencia	n caso de results relevantes esta No. de partida arancelaria	ar adjudicatario incorpo ablecidos por la Univers % de participación
Manifie a la eje de Nari	ntes). esto b ecució iño er No. 1.	ajo la graveo in del contra n el Pliego de Bien nacional relevante	lad del jurar to los biene Condicione Fecha de inscripción	mento que e s nacionales es: Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	ar adjudicatario incorpo iblecidos por la Univers % de participación
Manifie a la eje de Nari	ntes). esto b ecució iño er No. 1.	ajo la graveo on del contra n el Pliego de Bien nacional relevante	lad del jurar to los biene Condicione Fecha de inscripción	mento que e s nacionales es: Fecha de vigencia	n caso de result relevantes esta No. de partida arancelaria o por la intervent tales efectos, se	ar adjudicatario incorpo iblecidos por la Univers % de participación coría o la supervisión, se deberán presentar factu
Manifie a la eje de Nari	ntes). esto becució iño er No. 1. plimie ponda es de «	ajo la graveo on del contra n el Pliego de Bien nacional relevante	tad del jurar to los biene condicione Fecha de inscripción biligación se jecución de tificaciones	mento que e s nacionales es: Fecha de vigencia erá verificado l contrato. A y cualquier	n caso de results relevantes esta No. de partida arancelaria o por la intervent tales efectos, se otro documento o	ar adjudicatario incorpo iblecidos por la Univers % de participación coría o la supervisión, se deberán presentar factu que permita establecer
Manifie a la eje de Nari	ntes). esto becució iño er //o. 1. plimie ponda es de enes e	ajo la graveo on del contra o el Pliego de Bien nacional relevante ento de esta o o, durante la e compras, cer empleados p	lad del jurar to los biene condicione Fecha de inscripción bibligación se jecución de tificaciones para el des	mento que e s nacionales es: Fecha de vigencia erá verificad l contrato. A y cualquier arrollo de la	No. de partida arancelaria o por la intervent tales efectos, se etro documento a obra efectivar	ar adjudicatario incorpo iblecidos por la Univers % de participación coría o la supervisión, se deberán presentar factu que permita establecer mente fuoron adquirido
Manifie a la eje de Nari	ntes). esto becució iño er no. 1. plimie ponda es de enes el dores	ajo la graveo n del contra n el Pliego de Bien nacional relevante ento de esta o n, durante la e compras, cer empleados p inscritos er	lad del jurar to los biene e Condicione Fecha de inscripción biligación se jecución del tificaciones ara el des	rento que es nacionales es: Fecha de vigencia erá verificada contrato. A y cualquier arrollo de arrollo de produc	No. de partida arancelaria o por la intervent tales efectos, se otro documento a obra efectivar tores de Bienes	ar adjudicatario incorpo iblecidos por la Univers % de participación soría o la supervisión, se deberán presentar factu que permita establecer mente fueron adquirido s Nacionales y que fu
relevar Manifie a la eje de Nari El cum corresp órdene los bie provee obtenid	ntes). esto becució iño er No. 1. plimie ponda es de cenes de dores dos du	ajo la graveo n del contra n el Pliego de Bien nacional relevante ento de esta o , durante la e compras, cer empleados p inscritos er urante la vige	lad del jurar to los biene e Condicione Fecha de inscripción bibligación se jecución del trificaciones para el des n el Registri ncia del reg	rento que es nacionales es: Fecha de vigencia erá verificada contrato. A y cualquier arrollo de la o de Producistro de los responsables es e	No. de partida arancelaria Do por la intervent tales efectos, se catro documento do de Bienes respectivos bienes	ar adjudicatario incorpo iblecidos por la Univers % de participación soría o la supervisión, se deberán presentar factu- que permita establecor- mente fueron adquirido s Nacionales y que fue es.
relevar Manifie a la eje de Nari El cum corresp órdene los bie provee obtenid Opciór	ntes). esto becució iño er No. 1. plimie ponda es de cenes de dores dos du n 2. (en	ajo la graveo n del contra n el Pliego de Bien nacional relevante ento de esta o , durante la e compras, cer empleados p inscritos er urante la vige	lad del jurar to los biene e Condicione Fecha de inscripción bibligación se jecución del trificaciones para el des n el Registri ncia del reg	rento que es nacionales es: Fecha de vigencia erá verificada contrato. A y cualquier arrollo de la o de Producistro de los responsables es e	No. de partida arancelaria Do por la intervent tales efectos, se catro documento do de Bienes respectivos bienes	ar adjudicatario incorpo iblecidos por la Univers % de participación soría o la supervisión, se deberán presentar factu que permita establecer mente fueron adquirido s Nacionales y que fu
relevar Manifie a la eje de Nari El cum corresp órdene los bie provee obtenid	ntes). esto becució iño er No. 1. plimie ponda es de cenes de dores dos du n 2. (en	ajo la graveo n del contra n el Pliego de Bien nacional relevante ento de esta o , durante la e compras, cer empleados p inscritos er urante la vige	lad del jurar to los biene e Condicione Fecha de inscripción bibligación se jecución del trificaciones para el des n el Registri ncia del reg	rento que es nacionales es: Fecha de vigencia erá verificada contrato. A y cualquier arrollo de la o de Producistro de los responsables es e	No. de partida arancelaria Do por la intervent tales efectos, se catro documento do de Bienes respectivos bienes	ar adjudicatario incorpo iblecidos por la Univers % de participación soría o la supervisión, se deberán presentar factu- que permita establecor- mente fueron adquirido s Nacionales y que fue es.
Manifie a la eje de Nari	plimie ponda es de cenes dos du n. 2. (intes).	ajo la graveo n del contra n el Pliego de Bien nacional relevante ento de esta o n, durante la e compras, cer empleados p inscritos er urante la vige diligenciar si	lad del jurar to los biene e Condicione Fecha de inscripción bibligación se jecución del tificaciones ara el des a el Registr ncia del reg	rento que es nacionales es: Fecha de vigencia erá verificada contrato. A y cualquier arrollo de la code Producistro de los odad de Narionales es contratos de los odad de Narionales es contratos es c	No. de partida arancelaria De por la intervent tales efectos, se otro documento a obra efectivar atores de Bienes respectivos biene dino determina la	ar adjudicatario incorpo iblecidos por la Univers % de participación % de participación coría o la supervisión, se deberán presentar factu que permita establecer mente fueron adquirido s Nacionales y que fue es. "No" existencia de bie
Manifie a la eje de Nari el evar el evar el evar el evar el evar el evar Manifie Manifie el evar el ev	ntes). esto b ecució iño er no. 1. plimie ponda es de e enes e dores dos du n 2. (ntes).	Bien nacional relevante Bien nacional relevante ento de esta de difference de compras, cerempleados prinscritos en arrante la vige diligenciar si	lad del jurar to los biene condicione Fecha de inscripción bobligación se jecución de tificaciones para el des n el Registr ncia del reg la Universi ad del jurar	rento que es nacionales es: Fecha de vigencia Fecha de vigencia erá verificado de contrato. A y cualquier arrollo de la o de Produce istro de los redad de Narianento que, es	No. de partida arancelaria Do por la intervent tales efectos, se otro documento a obra efectivar actores de Bienes respectivos biene fino determina la nicaso de resultar	ar adjudicatario incorpo iblecidos por la Univers % de participación soría o la supervisión, se deberán presentar factu- que permita establecor- mente fueron adquirido s Nacionales y que fue es.
El cum corresp órdene los bie provece obtenid Opciór relevan Manifie a la eje	plimies onda se de res dores dores dores docució esto baccució	ajo la graveo n del contra n el Pliego de Bien nacional relevante ento de esta o n, durante la e compras, cer empleados p inscritos er irante la vige diligenciar si ajo la graved n del contrat	lad del jurar to los biene e Condicione Fecha de inscripción bibligación se ejecución del tificaciones para el des n el Registr ncia del reg la Universi ad del juran o un 100	rento que es nacionales es: Fecha de vigencia Fecha de vigencia erá verificada contrato. A y cualquier arrollo de la o de Produce istro de los idad de Nari	No. de partida arancelaria Do por la intervent tales efectos, se otro documento a obra efectivar tores de Bienes respectivos biene in caso de resultasonal calificado de	ar adjudicatario incorpo iblecidos por la Univers % de participación oría o la supervisión, se deberán presentar factuque permita establecer mente fueron adquirido so Nacionales y que fues. "No" existencia de bie ar adjudicatario, incorpo



CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42
PÁGINA: 7 DE 7

VERSIÓN: 1
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR. CONVOCATORIA No. 322491 **COMITÉ TECNICO EVALUADOR**

Dada en la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022.

> Asesora Departamento de Contratación

MANUEL MARTÍNEZ

Profesional Jurídico Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social